

Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar

26-03-2008

Normativas

Archivos:  [dec1987-314-1-5.pdf](#) [1]

 [dec2008-37-114-200.pdf](#) [2]

Objeto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1975, de 2 de mayo¹, se declara el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y se establece, a tales efectos, en este Decreto, el correspondiente régimen jurídico especial.

Dicho régimen especial tiene por finalidad atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, compatible con la titularidad privada y pública del ámbito territorial implicado y con el desarrollo social y económico del área, a la vez que promueve el acercamiento del hombre a la naturaleza, en razón del interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico del Espacio que se declara.

Dicho régimen especial tiene por finalidad atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, compatible con la titularidad privada y pública del ámbito territorial implicado y con el desarrollo social y económico del área, a la vez que promueve el acercamiento del hombre a la naturaleza, en razón del interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico del Espacio que se declara.

Concepto:

Artículo 1. Finalidad.

Artículo 2. Ambito territorial.

Artículo 3. Protección.

Artículo 4. Régimen del Suelo.

Artículo 5. Plan director de uso y gestión.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2008-37-114-200.pdf> [4]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/sites/default/files/dec1987-314-1-5.pdf>

[2] <http://besana.es/sites/default/files/dec2008-37-114-200.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec1987-314-1-5.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2008-37-114-200.pdf>